

Costa Cavalcanti, José da. [et al.], "Acta final. VII Congreso indigenista interamericano. Brasilia, Brasil. 7 a 11 de agosto de 1972", *Anuario Indigenista*, Vol. 32, México, Instituto Indigenista Interamericano (III), 1972.

Indice

Autoridades del Congreso

Delegaciones oficiales

Observadores

Declaración de Brasilia

Capítulo I

Asuntos sanitarios

Capítulo II

Asuntos jurídicos

Capítulo III

Asuntos educativos

Capítulo IV

Asuntos Económicos

Capítulo V

Problemas del Desarrollo Nacional y las Poblaciones Indígenas

Capítulo 6

Acuerdos Varios

Discurso de inauguración

Discurso del jefe de la Delegación del Brasil, excelentísimo señor Ministro Costa Cavalcanti*

Es esta la primera vez que se realiza en el Brasil un Congreso Interamericano de

Indigenismo, bajo el patrocinio del Instituto Indigenista Interamericano y el Gobierno Brasileño.

Ese hecho representa un esfuerzo más que sumar a los que el Instituto viene realizando en beneficio del indígena del Continente Americano. Este es el motivo de nuestra adhesión y apoyo integrales, pues estamos convencidos de los altos objetivos de esta reunión.

Seis Congresos Interamericanos semejantes al actual ya fueron realizados, de los que, con justicia, debo resaltar la seriedad de los temas tratados, que abarcaron los más diversos problemas, y en los cuales fueron discutidas, con el mayor espíritu público, las políticas indigenistas más adecuadas a cada país.

Debo destacar también los trabajos publicados en el Anuario y en la revista América Indígena editadas por el Instituto, y también las innumerables investigaciones y estudios hechos por antropólogos, bajo el patrocinio de la Institución.

Estamos iniciando hoy este VII Congreso Indigenista con la participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Hállanse presentes observadores del Canadá, España, Guyana y República Dominicana, así como el observador Especial de la UNESCO, además de otros. El temario del Congreso es muy significativo y amplio, y abarca aspectos de la mayor importancia, a saber:

Situación de las poblaciones indígenas en cada país de América. Trabajos indigenistas realizados, experiencias y posibilidades futuras;

Problemas de las poblaciones indígenas: sanitarios, jurídicos, educacionales y económicos, y

Problemas de desarrollo nacional y poblaciones indígenas.

El Gobierno del Brasil da tal importancia a este Congreso Indigenista que lo incluyó en las conmemoraciones de sus cincuenta años de Independencia, prestando, al mismo tiempo, como justo homenaje al Gran Estadista del Imperio, José Bonifácio de Andrada e Silva, autor de las primeras directrices promulgadas en el Brasil Independiente sobre nuestra política indigenista, y escritas hace cincuenta años por José Bonifácio, según

nos enseña el ilustre profesor, Sr. Paulo Carneiro, quien nos honra con su asistencia a este Congreso.

Desde la Independencia y llegando a los días de hoy, a través de los positivistas brasileños, que reafirmaron las ideas de José Bonifácio, culminando con el trabajo extraordinario de Cándido Mariano Rondón,

Morir si es pre

Servicio de Protección a los Indios, ya sea por la obra meritísima de las Misiones Religiosas y, de algunos años a esta parte, por el esfuerzo hercúleo de la FUNAI, la política brasileña en relación al indígena se ha caracterizado Por:

- Respeto a las comunidades e instituciones tribales y a la persona del Indio;
- Evolución gradual de la etapa de desarrollo socioeconómico y cultural del indio, en un proceso de integración lento y sin cambios bruscos;
- Demarcación y garantía de las tierras pertenecientes a los indios y del usufructo por ellos de los recursos naturales y bienes en ellas existentes.

Vive en Brasil su época de desarrollo acelerado en los presentes. Ocupa y agrega nuestro país nuevas áreas de su territorio a su pujante economía.

Integrar para d

lema. Integración territorial, económica y social. Integración cultural. Empresarios y Gobierno. Universidades. El Proyecto Rondón. La carretera Transamazónica, la Cuiabá

Santarém, la

Brasilia

Manaus y otra

gradualmente a nuestro indio retraído o aislado que habita la Amazonia. Esto es tanto verdad que no tuvimos

y espero que n

penetración, desmatamiento y construcción de la Transamazónica y los indios que vagan por aquella inmensa área. Es la obra de la FUNAI una acción de verdadera integración, contactando los indígenas, atrayéndolos para las reservas ya existentes en la región y preparándolos para el proceso gradual de integración cultural.

Es oportuno declarar aquí que, de conformidad con la política indigenista nacional, el Brasil orientará su actuación en este VII Congreso Indigenista de acuerdo con los siguientes principios:

Asegurar al indio su progresiva integración en la comunidad nacional, preservando al mismo tiempo sus tradiciones y sus valores étnicos y culturales;

Demarcar las propiedades indígenas inalienables de modo a garantizar sus sobrevivencia, según sus patrones naturales de explotación económica;

Garantizar y proteger la institución jurídica de los grupos indígenas, apoyada por una legislación nacional, en vistas a respetar los valores positivos de su personalidad histórica y cultural;

Promover la preservación de las culturas indígenas, capaces de sobrevivir e integrarse en la cultura nacional;

Preservar los patrones culturales de los grupos indígenas y garantizarles el completo bienestar físico, social, mental y religioso;

Promover la divulgación de los idiomas indígenas como fuentes de tradición y de cultura del indio brasileño;

Adoptar un programa de actividades educacionales según el estado cultural y teniendo como finalidad su emancipación social;

Promover la asistencia médico

sanitaria como medida ind

salvaguardia de la higiene del indio y para su preservación en los contactos con las poblaciones envolventes;

Implantar, en las comunidades indígenas, de acuerdo con sus condiciones y con la oportunidad, técnicas modernas para el abordaje científico de la problemática indígena, teniendo en vista el desarrollo comunal, a través de la autopromoción del grupo, y

Aplicar estas técnicas modernas de preferencia en los grupos indígenas capaces de participar, directa o indirectamente, en el Plan Nacional de desarrollo Económico y Social.

De los ciento y pocos miles de indios existentes en Brasil, una buena parte ya se encuentra prácticamente incorporada a la vida nacional, muchos de ellos aún permanecen asilados, y los restante mantienen contactos, ya sea constantes o intermitentes, con las poblaciones blancas. Está claro que, como consecuencia de esta situación, los problemas son variados y complejos, yendo desde el proporcionar educación superior, casas de albañilería, agua,

pozos sanitarios para muchos grupos, hasta, en ciertas áreas de la Amazonia, establecer el primer contacto con el indio en una operación que incluye la localización, aproximación, el enamoramiento a los el encuentro personal. Pero nuestra política indigenista es flexible y procura abarcar todos los estados incluyendo en el Estatuto del Indio primero que se edita en Brasil y que ya se

Nacional, en fase final de tramitación con vistas a su transformación en la Ley Federal, dentro del año en curso. El Estatuto del Indio, cuyo anteproyecto fue preparado por el gran jurista Temístocles Cavalcanti, representa, sin duda, un gran paso en trato de la problemática indígena en el Brasil. La política del Brasil en el Gobierno Médici tiene como objetivo el desarrollo económico y social del país entero, pero la meta principal es el hombre brasileño, con vistas a proporcionarle una vida cada vez más digna y de mejor calidad. Y el indio brasileño, todos sabemos, es tan o más brasileño que el más brasileño de los brasileños. Esta es la razón del gran esfuerzo que viene siendo prodigado por el gobierno en la consecución de una política nacional indigenista objetiva y humanitaria, la cual, a final de cuentas, es de nuestra responsabilidad, del Brasil.

Es posible que hayan sido cometidos errores. No somos dueños de la perfección. Estamos procurando corregir faltas. Pero nuestro esfuerzo es grande. Nunca en el Brasil fueron empleados tantos recursos humanos y financieros en beneficio de nuestro indio como en los últimos años. Los resultados obtenidos han sido satisfactorios, y son evidentes para quien quiera verlos.

Este es el motivo por el que rechazamos y repudiamos cualquier calumnia respecto de nuestra política indigenista, fruto de la ignorancia o de la mala fe.

Creo que este Congreso repleto de técnicos y especialistas de elevada categoría y alto valor, al discutir el temario que se propone, habrá de contribuir grandemente, respetadas las peculiaridades de cada nación participante y consciente de que la responsabilidad de la política indígena es del propio Estado, para que las poblaciones y grupos indígenas de los diversos países aquí representados tengan cada vez más una vida digna y mejor.

Estoy convencido del éxito del VII Congreso Indigenista Interamericano. Muchas gracias.*

Autoridades del Congreso

Presidente: José Costa Cavalcanti

Secretario General: Luis Villarinho Pedroso

Secretario General Adjunto: Francisco de Lima e Silva

Instituto Indigenista Interamericano,
Comisión Permanente de los Congresos Indigenistas Interamericanos

Director: Gonzalo Rubio Orbe

Delegaciones Oficiales
(Por orden de precedencia)

Jefe de la Delegación: José Costa Cavalcanti

Sub

□ Jefe: Oscar Jerônimo Bandeira de Mello

Delegados: Célio Borja

Eduardo Eneas Galvão

Ney Land

Olympio José Trindade Serra

George Cerqueira Leite Zarur

Roque de Barros Laraia

Luiz Villarinho Pedroso

Francisco de Lima e Silva

Asesores Romildo Carvalho

Ismart de Araujo Oliveira

Amaury Sadock de Freitas Filho

João Bezerra de Mello

Silvio Reiner

Selma Nabuco de Oliveira Souza

Tibério Cordiero Tavares

Observador Especia: Paulo de Barredo Carneiro

Estados Unidos de América

Jefe de la Delegación: Harrison Loesch

Sub jefe: Newton W. Edwards

Delegados: James S. Hena

Peter H. Masten

Herman Narcho

Anthony C. Perkins

Linda M. Pfeifle

Mel Tonasket

Dave Warren

Honduras

Jefe de la delegación: Guido Bacci di Capaci

Colombia

Jefe de la Delegación: Jorge Zaldua Caro

Argentina

Jefe de la Delegación: Emilio A. Martínez

Delegado: Jorge Raúl Armesto

Guatemala

Jefe de la delegación: Francisca Fernández Hall

Delegados: Leonel Anguiano

Carlos Rafael Cabarrús Pelleser

Perú

Jefe de la Delegación: Luis E. Valcárcel

Delegados: Donald Burns

Jorge Arturo Colunge

Chile

Jefe de la Delegación: Daniel Colompil Quilaqueo

Delegados: Hernán Sánchez

Carlos Abarzúa

Paraguay

Jefe de la Delegación: Juan Vicente Rabito

Nicaragua

Jefe de la Delegación: José Sansón Terán

Mexico

Jefe de la Delegación: Gonzalo Aguirre Beltrán

Delegados: Salomón Nahmad

Juan José Rendón Monzón

Margarita Nolasco Armas

José Pacheco Loya

Observador especial: William Townsend

Venezuela

Jefe de la Delegación: Juvenal Salcedo Cárdenas

Delegados: Ligia Valladares de Salcedo

Avelino Casado

Panamá

Jefe de la Delegación: Marcia de Arosemena

Costa Rica

Jefe de la Delegación: Humberto Nigro Borbón

Delegados: Leticia Lipiz Ferreto

Juan Forero Schlotterhansen

Ecuador

Jefe de la Delegación: Hugo Garcés Paz

Delegados: Jorge Lasso Cesares

Oscar Silva

Antonio Lema

Francisco Aguirre Armendáriz

Bolivia

Jefe de la Delegación: Gustavo Ramírez C.

Delegados: Oscar Bustillos

Asesor: Marion Texford

Observadores

Alemania Hans Becher

Canadá William Mackim

Aureliem Raoul Gill

Alexander Lapsley Graham

Jean Lagassé

España Manuel Ballesteros

Lucena Salmoral

Jiménez Núñez

Padre Zabala

Claudio Esteva Fabregat

Leandro Tormo

Montes Lozo

Guayana Philip N. Chan

República Dominicana Juan Jaumadreu Sabría

Tailandia Vidhura Vathnaprida

Países Bajos Sewrajsing Ir. I
Parabirsing B. J.
Suiza Franz Caspar
Estados Unidos José Prol
Brasil Paulo Lomba
Adalberto Holanda Pereira
Thomaz de Aquino Lisbôa
Fernando José Brasileiro de Melo
Thekla Hartmann
Acary de Passos Oliveira
Adélia Maria de Oliveira
Pedro Manuel Agostinho da Silva
Carmen Maria Conçalves Ferreira
María Lúcia Camargo
Angela Maria G. Ribeiro
Maria Elisabeth Maciel de Oliveira
Vilma Saldanha do Prado Lima
Roberto Baruzzi
OEA Oscar Arze Quintanilla
OIT Agustín Romano Delgado
Carlos D □ Ugard
IICA Juan Diaz Bordenave

INSTITUTO LINGÜISTICO DE VERANO

Brasil Walter E. Hery
Paul Mullen
Barbara Newman
Eurice Burgess
James Agnor
David Maranz
Jaime Wheatley

Arlo Heinrichs
Tom Crowell
Carl Harrison
Urusla Wieseemann
Bolivia Gilbert Prost
Colombia Clarence Church
Ecuador William Eddi
México Robert Goerz
Surinam George Huttar

Asesoría del Congreso

Alejandro Marroquín
Demetrio Sodi
Declaración de Brasilia

El VII Congreso Indigenista Interamericano, reunido en el palacio de Itamaraty, Brasilia, del 7 al 11 de agosto de 1972, teniendo en consideración la enorme y creciente importancia que en la actualidad representa el problema indígenas en todos los ámbitos de nuestra América, y habiendo estudiado, con vivo interés, los resultados de la experiencia indigenista brasileña, convive en:

1° Ratificar su fe y entusiasmo en la causa y en los objetivos del indigenismo, que son factores esenciales en la constitución y en el desarrollo de las diversas nacionalidades americanas, y se compromete a continuar trabajando hasta ver convertidos en realidad los fines aludidos, ya definidos en Congresos Indigenistas anteriores.

2° Destacar el carácter continental del problema indígena, lo que supone que el principio de cooperación internacional es imprescindible para la solución consecuente del mencionado problema.

En lo que se refiere a las poblaciones selvícolas y tribales, formula la presente Declaración de Principios:

1° Reconoce que el progreso de los países americanos está íntimamente ligado

al progreso de las diversas categorías de población que los componen, incluidos los grupos tribales. Consecuentemente, se recomienda que se realice un proceso duradero de transformación social que asegure la integración continua de esos grupos en la sociedad nacional.

2° En el proceso de integración se debe tener en cuenta el respeto que merecen las instituciones tribales y la personalidad del indio, como medio de asegurar la realización del proceso, sin detrimento de los valores en que se basa su identidad.

3° Afirma la obligación que tienen los países americanos de incluir en los planes nacionales de desarrollo, el de los grupos tribales, asegurándoles el derecho de participar en la elaboración de los referidos planes y en la toma de decisiones que de ellos resulten, proporcionándoles las condiciones necesarias para que creen su propio desarrollo, garantizando, así, su emancipación económica, política y social.

4° Reconoce el derecho que asiste a las poblaciones indígenas de ser señaladas en la lengua materna, por lo menos en los primeros años de escolaridad. Por lo tanto, la enseñanza de la lengua nacional, que asegura la relación del grupo tribal con la sociedad envolvente, será administrada en forma gradual.

5° Reconoce la conveniencia de promover el estudio científico de las lenguas indígenas, inclusive aquellas que corren peligro de extinción, como fuentes tradicionales que enriquecen el acervo de la cultura, para que, a través de su uso literario, se asegure su supervivencia y continuidad.

6° Se recomienda a los gobiernos americanos que examinen, en la medida de lo posible, la viabilidad de declarar lengua oficial a las lenguas vernáculas, de acuerdo con las condiciones de las comunidades de habla y del país en que viven.

7° Considera que los programas educativos deben adaptarse, en su forma y contenido, a las condiciones presentadas por los grupos tribales, y que, en sus objetivos, deben procurar la abolición del dominio que, sobre esos grupos, ejerzan los sectores de población más avanzados cultural y económicamente, para que se integren a la sociedad circundante en condiciones de igualdad.

8° Declara que son inalienables las tierras habitadas por los grupos indígenas o las de recorrido, demarcadas de acuerdo con sus propios patrones de explotación económica, estableciendo las garantías necesarias para asegurar el usufructo de los recursos naturales y bienes en ella existentes.

9° Aprueba que sean promovidas la salud pública y la asistencia médica en los territorios indígenas, como medida indispensable para salvaguardar la vida del indígena y defenderlo de los males transmitidos por el contacto con las poblaciones circundantes.

10° Manifiesta el deseo de que la integración de las poblaciones tribales al sistema económico nacional se realice sin que por ello se originen distorsiones graves en sus sistemas de vida. Para alcanzar esos resultados, de deben usar tanto los medios modernos de producción y organización, como los provenientes de los grupos indígenas.

11° Considera útil la capacitación de los grupos indígenas para el cuidado, la conservación y el uso de sus propios recursos naturales, así como su adiestramiento para la administración de empresas económicas propias (artesanías, silvicultura, minería, etc.).

12° Expresa su convicción de que el Estado tiene, como tarea socialmente provechosa, la de procurar la regularización de los precios de los artículos que los grupos tribales adquieran, y además de eso, la de garantizar que los productos elaborados por los indígenas no sean monopolizados por intermediarios.

Recomendaciones

Capítulo I

Asuntos Sanitarios

Recomendación N° 1

El VII Congreso indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

El estado de sub

□ nutrición crónica de determinados gr

Que el bajo índice de higiene física y mental de esos grupos, es factor causal de las carencias nutricionales;

Que esas carencias nutricionales son determinadas, en principio, por la pérdida del equilibrio ecológico y de las técnicas primitivas de balanceamiento en la alimentación y falta de elementos nutritivos;

Recomienda:

Que el Instituto Indigenista Interamericano promueva ante sus Estados miembros y los Organismos Internacionales, investigaciones sobre ese problema, comprendiendo:

1. El estudio del suelo y del clima;
2. Su correlación con la producción de alimentos;
3. El inventario de los alimentos nativos, su análisis bromatológico y su valor nutritivo;
4. El estudio de los hábitos alimenticios de los indios y su estado nutricional y carencias;
5. El censo de las áreas cultivadas y estimativo de las safras, así como el inventario de los stocks existentes, y
6. El estudio de las causas de la subnutrición.

Recomendación N° 2

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que los grupos indígenas en situación de contacto se han mostrado altamente susceptibles a la tuberculosis;

Que las condiciones socioeconómicas y epidemiológicas contribuyen a los elevados índices de la tuberculosis, especialmente en las poblaciones indígenas;

Que la experiencia obtenida en la lucha contra la tuberculosis en las poblaciones indígenas, indica que buenos resultados solamente podrán ser obtenidos a través de un trabajo

persistente y continuo, en el que la acción preventiva debe recibir particular atención;

Recomienda:

1. Que los países miembros consideren como prioritario el control y el tratamiento de la tuberculosis en las poblaciones indígenas, de acuerdo con la orientación técnica preconizada por los órganos competentes;
2. Que los datos obtenidos sobre la prevalencia de la tuberculosis en las poblaciones indígenas de cada país sean divulgados junto con los planes de control adoptados o los resultados obtenidos, y
3. Que ese programa se extienda a los segmentos envolventes de la población no indígena.

Recomendación N° 3

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que la malaria representa un importante problema de salud para las poblaciones indígenas que viven en pequeñas comunidades, en áreas palúdicas;

Que constituye una causa importante de mortalidad infantil, en el primero y segundo años de vida;

Que la baja concentración de población y el tipo de habitación que se encuentran en las pequeñas comunidades indígenas han dificultado la aplicación sistemática de un plan de erradicación o aun del control de la malaria, reservándolo para otras áreas, consideradas prioritarias;

Que a pesar de las razones antes apuntadas, se deben adoptar medidas con carácter prioritario para la protección de los grupos indígenas, en relación con la malaria;

Recomienda:

1. Que se realicen estudios para conocer la prevalencia real de la malaria en las poblaciones indígenas, y evaluar su importancia como causa de mortalidad;
2. Que esos estudios sean presentados en el próximo Congreso Indigenista Interamericano, con la experiencia y los resultados obtenidos en cada país en el

control de la malaria.

Capítulo II
Asuntos jurídicos
Recomendación N° 4

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que los Congresos Indigenistas Interamericanos han dispersado atención especial al problema de la posesión y usufructo permanente de la tierra por los indígenas;

Que es necesario dar a los indígenas la plena integración a la comunidad nacional, garantizando el respeto a sus hábitos, costumbres y tradiciones;

Que es necesario prestar plena asistencia a las poblaciones indígenas en los sectores de salud, de educación y de desarrollo socioeconómico de sus comunidades;

Recomienda:

Que se asegure a los indígenas, además del derecho a la posesión y usufructo permanente de la tierra, la adquisición de la plena capacidad civil, sin perjuicio de su identidad étnica y cultural

Recomendación N° 5

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Las inevitables interferencias que sufren los sistemas jurídicos de las comunidades indígenas en virtud de las diferentes orientaciones valorativas, con repercusiones directas en la vida de los indios;

Recomienda:

A los gobiernos de los países miembros que consideren como válidos jurídicamente aquellos actos practicados por indígenas según los patrones normativos de su cultura.

Capítulo III
Asuntos educativos
Recomendación N° 6

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

La necesidad urgente de conservar y difundir por los medios audiovisuales el mayor número posible de documentos relativos a las culturas indígenas;

Recomienda:

Que el Instituto Indigenista Interamericano, promueva, en colaboración con la OEA y la UNESCO:

1. La creación, en cada país americano, de un museo etnográfico especializado en culturas indígenas, que tenga también una cinemateca y una discoteca donde sean depositadas obligatoriamente copias de las películas, discos y grabaciones relativas a sus poblaciones indígenas;
2. La instalación, en dos países americanos, de museos etnográficos de carácter regional, dotados de cinemateca y discoteca que centralicen y conserven todo el material etnográfico relativo a los indígenas del Continente. En el primero de esos países será concentrado el material proveniente de las civilizaciones indígenas, comprendiendo la documentación de los grupos incaicos y cincuncaribes. En el segundo, el material proveniente de los pueblos indígenas selvícolas, aún en nivel tribal;
3. La realización de documentos sobre los diversos aspectos de la civilización material y espiritual de las tribus indígenas, así como películas educativas destinadas a transmitirles las técnicas y las enseñanzas necesarias para la mejoría de sus condiciones de vida;
4. Organizar y publicar un inventario lo más completo posible de las películas etnográficas actualmente existentes sobre el indígena americano, y
- 5° La formación de centros americanos de estudios antropológicos para

□ graduados, ap

especializado en sociedades indígenas complejas, y el segundo, en sociedades simples.

Recomendación N° 7

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que el contacto entre sociedades nacionales y sociedades tribales étnicamente diferentes acarrea problemas y relaciones conflictivas;

Que esos problemas derivan directa y fundamentalmente de la diversidad cultural y de la oposición de intereses de los grupos étnicos con contacto;

Que las tentativas de conciliación de intereses son perjudiciales por la incompreensión mutua de los respectivos sistemas culturales;

Que las sociedades nacionales, por sus propias características demográficas, técnicas y socioeconómicas son las más capaces de ejercer presión y de imponerse;

Que esa presión e imposición se apoyan generalmente en representaciones mentales estereotipadas que deforman la realidad de las diferencias interculturales y de la situación de fricción interétnica, impidiendo su apreciación justa; y

Que los motivos apuntados llevan a conductas sociales que tienden a agravar la problemática de la situación de contacto;

Recomienda:

1. Que todos los países miembros incluyan en los programas educativos aplicados a los miembros de sus sociedades nacionales, contenidos destinados a promover la comprensión de las diferencias y relatividad culturales, y
2. Que se dé especial énfasis y urgencia a la elaboración y aplicación de programas del tipo propuesto, especialmente en las áreas donde exista, o vaya a existir en breve, una situación de fricción étnica

Recomendación N° 8

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que los individuos más adecuados para proponer soluciones y resolver problemas son aquellos que viven esos problemas;

Que, de una forma o de otra, tiende a haber imposición de formas de pensamiento propias de nuestra cultura a las culturas indígenas;

Recomienda:

1. A los gobiernos de los países participantes, que faciliten a los indígenas el franco acceso a todas las actividades socioeconómicas y principalmente a los organismos de actividades indigenistas;
2. Que se ofrezca oportunidades educativas a los indígenas, procurando prepararlos para la ocupación de estos cargos;
3. Que el Instituto Indigenista Interamericano divulgue evaluaciones del indigenismo, evaluaciones realizadas por indígenas o bajo el punto de vista de los indígenas.

Recomendación N° 9

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que el Instituto Indigenista Interamericano, está promoviendo la concesión de becas para programas indigenistas;

Que ya se cuenta con valiosos ofrecimientos para la especialización en antropología, para el perfeccionamiento e intercambio de artesanías indígenas y otros;

Que, para la ejecución total de esos programas, se vuelve indispensable la obtención de pasajes internacionales para los becarios;

Que la OEA ha ofrecido al Instituto Indigenista Interamericano su valiosa colaboración

para la concesión de los referidos pasajes, a través de su Programa Especial de Capacitación (PEC);

Que el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) en sus reuniones realizadas en la Ciudad de Panamá, del 10 al 20 de septiembre de 1971, recomendó a la OEA que ofreciera al Instituto Indigenista Interamericano colaboración adecuada en favor de la capacitación de personal en indigenismo;

Recomienda:

1. Pedir a la OEA dé preferencia a la concesión de pasajes internacionales para el aprovechamiento de las becas;
2. Que los países miembros del Instituto Indigenista Interamericano, interesados en utilizar los beneficios de las becas disponibles y de las que se consigan en el futuro, pidan oportunamente a la OEA la colaboración citada;
3. Pedir al Instituto Indigenista Interamericano una amplia difusión entre los países miembros de las oportunidades de becas que se consigan

Recomendación N° 10

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que, con el fin de ayudar a la preparación de personal que trabaja en programas indigenistas en nuestros países, el Instituto Indigenista Interamericano está realizando Seminarios y Cursos sobre Antropología, Indigenismo y Desarrollo, en los países que los soliciten;

Que en estos trabajos ofrecieron valiosa ayuda la OEA, la OIT y la Subsecretaría de Educación Extra escolar de México;

Que los resultados obtenidos en Costa Rica y Panamá en estas actividades, han sido altamente satisfactorios;

Que en el programa de actividades aprobado por el Comité Ejecutivo del Instituto Indigenista Interamericano se ha dedicado especial atención a este campo;

Recomienda:

1. Pedir al Instituto Indigenista Interamericano, que ponga toda su atención en el cumplimiento de estos trabajos;
2. Sugerir a los países interesados en este programa que ofrezcan toda la colaboración posible;
3. Solicitar que la OEA, la UNESCO, la OIT, la FAO y otros organismos que cuentan con especialistas y técnicos en materias que tienen relación con las actividades de los cursos y seminarios indicados, ofrezcan sus valiosas contribuciones.

Recomendación N° 11

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que existe escasez de personal especializado para los programas indigenistas;

Que fue iniciado un programa de colaboración, muy importante, entre el Instituto Indigenista Interamericano y el CREFAL, a fin de ampliar el plan de estudios de los cursos interamericanos mantenidos por esa institución, sobre Antropología Aplicada, Indigenismo y Desarrollo;

Que el CREFAL ofrece diez becas anuales, de las que la UNESCO mantiene en ese Centro, cinco para cada curso, en favor de educadores auténticamente indígenas;

Que la OEA ofreció también igual número de becas en beneficio de esos mismos agentes de desarrollo;

Que, para aprovechar esas oportunidades, es necesario que los gobiernos de los Estados Miembros del Instituto Indigenista Interamericano presenten candidatos, de acuerdo con los reglamentos y los trámites establecidos sobre el asunto por la UNESCO y por la OEA;

Recomienda:

1. Presentar sus felicitaciones por estos trabajos prácticos de coordinación y ayuda inter institucional, que parten del indigenismo;

2. Pedir a la UNESCO, la OEA, el CREFAL y el Instituto Indigenista

Interamericano que continúen manteniendo esta forma efectiva de cooperación y de mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos existentes en estos trabajos;

3. Que, de cada cinco cursos que se realicen en el CREFAL, uno de ellos sea dedicado al estudio y al análisis concreto de asuntos y temas aplicados al campo indigenista y que participen en él educadores que actúen en esos programas, dándose preferencia a los que sean indígenas;

4. Solicitar a los organismos y autoridades de los países miembros del Instituto Indigenista Interamericano que ofrezcan la atención necesaria a la presentación de candidatos, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Recomendación N° 12

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que la música, el arte y las costumbres indígenas, son considerados sagrados para la vida y la sociedad indígena, y necesarios para la identidad y la sobrevivencia de su cultura;

Que las expectativas anteriores de los indígenas con etnólogos, antropólogos y agentes comerciales resultaron a menudo en serias repercusiones que afectaron la estabilidad de la comunidad indígena, debido a informaciones transmitidas por esos agentes externos respecto a la vida y la sociedad indígenas;

Recomienda:

1. Que cualquier actividad en vistas a la elaboración de material cultural (cine, literatura oral, música, grabaciones, etc.), debe ser realizada solamente con la completa cooperación y autorización de los indígenas;

2. Que cualquier material así reunido o elaborado sea sometido a la evaluación y crítica de los indígenas, a fin de asegurar una presentación fiel de su cultura y evitar la formulación de estereotipos u otros errores del pasado, en la descripción de la cultura y de la persona del indio.

Recomendación N° 13

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que la investigación de las músicas y culturas musicales es de suma importancia para el entendimiento de los idiomas musicales de las poblaciones indígenas.

Que el entendimiento de los idiomas y de las culturas musicales es fundamental para la comprensión y conocimiento de las sociedades indígenas;

Que el proceso de contacto interétnico, la mayoría de las veces causa cambios radicales y aun extinción de los idiomas musicales de esas sociedades;

Que la música es un factor importante para el equilibrio social de los grupos indígenas;

Que el conocimiento de las músicas y culturas musicales indígenas es fundamental para el establecimiento de una teoría general de la música;

Que constituye un campo científico prácticamente inexplorado, el estudio de las músicas y culturas musicales de las poblaciones indígenas de América Latina;

Recomienda:

1. Que los países miembros del Instituto Indigenista Interamericano, en forma urgente, promuevan el censo y el estudio sistemático de las músicas y culturas musicales de sus poblaciones indígenas;

2. Que sean ampliamente divulgados los resultados de esos censos y estudios, con base en una documentación que también propicie la solidaridad internacional de las sociedades indígenas de las Américas;

3. Que se realicen esfuerzos en el sentido de la formación de especialistas en etnomusicología en las Américas;

4. Que, adoptada la escolaridad del indígena, se le considere para la educación musical en los respectivos idiomas musicales nativos;

5. Que, adoptada también la educación musical en los idiomas musicales de las sociedades nacionales, se haga dentro de una perspectiva bi musical que impida la extinción del idioma musical materno de los grupos indígenas;

Vuelve suyas las recomendaciones del Meeting on Music in Latin America, celebrado en

Caracas, Venezuela, del 22 al 30 de noviembre de 1971, bajo los auspicios de la UNESCO.

Recomendación N° 14

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que la OIT, en colaboración con la FAO, la UNESCO, la OMS, y la ONU, vienen realizando, desde hace varios años, actividades de cooperación técnica, dentro del marco general del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en colaboración con la UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos, con el fin de mejorar las condiciones económicas y sociales de la población campesina de los Andes;

Que en el mismo sentido cooperan otros organismos regionales, como la OEA y el Banco Interamericano de Desarrollo, y programas bilaterales de ayuda;

Que las mencionadas actividades de cooperación técnica y financiera constituyen importantes contribuciones para la realización de los programas nacionales de desarrollo rural, de desarrollo de la comunidad y de integración de las poblaciones indígenas a los procesos nacionales de desarrollo;

Que el Departamento de Asuntos Sociales de la OEA, el Instituto Indigenista Interamericano y la Acción Andina celebran, en la ciudad de Lima, su cuarta reunión, inmediatamente después de este Congreso, con la finalidad de intercambiar informaciones y coordinar sus respectivas actividades, en cumplimiento de las recomendaciones números 4 y 39 del Quinto y Sexto Congresos Indigenista Interamericanos, respectivamente;

Recomienda:

1. A los organismos Internacionales y regionales citados que continúen la colaboración, y, en la medida de lo posible, amplíen sus actividades de cooperación técnica y financiera a los programas nacionales en beneficio de las poblaciones indígenas, campesinas y selvícolas, de los países latino-americanos;

2. Al Departamento Interamericano y a Acción Andina de las Naciones Unidas y organismos

Al Departame

Especializados que, en su próxima reunión de información recíproca y colaboración, dediquen especial atención a las medidas que conduzcan a la aplicación de la presente recomendación.

Recomendación N° 15

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que los trabajos de educación y desarrollo de las comunidades indígenas requieren la utilización de todos los medios al alcance de los gobiernos y de las instituciones empeñadas en el asunto;

Que los medios de comunicación colectiva, especialmente el radio y la televisión ofrecen posibilidades muy grandes tanto para la educación como para el desarrollo de las comunidades;

Que los países en los cuales se han utilizado estos medios obtuvieron resultados muy valiosos y positivos;

Recomienda:

A los organismos nacionales e internacionales, que estén empeñados directa o indirectamente en actividades que beneficien a las comunidades indígenas, la utilización adecuada de los medios de comunicación colectiva mediante cuidadosas programaciones y asesoramiento de especialistas en este campo.

Recomendación N° 16

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que, para encontrar soluciones concretas para los problemas del indígena, es necesario tanto personal altamente calificado como la participación de aquellos que viven y sienten estos problemas;

Recomienda:

1. A los Gobiernos
Congresos Indigenistas Interamericanos, delegaciones mixtas integradas por delegados indígenas y personas que conozcan realmente la realidad del indio;
2. A los Gobiernos
organizaciones puramente indígenas, creadas para resolver sus propios problemas.

Recomendación N° 17

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que, independientemente de las razones o motivos que tanto se han discutido para intervenir en los procesos sociales, económicos o culturales de los grupos indígenas, el hecho es que la educación formal o escolar es impartida oficialmente por el Estado en esos grupos y que, en muchos casos, los resultados de ella presentan diferencias relativas con los resultados de la misma impartida a la población no indígena. Dicha diferencia se manifiesta, por un lado, en el aprovechamiento o en la aplicabilidad de los conocimientos que se imparten y, por otro, en la velocidad o en la comprobación de la aprehensión de los mismos. Podría decirse que dicha educación formal no es efectiva totalmente;

Que a dichas diferencias o ineffectividad son debidas fundamentalmente a dos razones que no han sido tomadas en cuenta generalmente:

- a) Las diferencias culturales en sus diversos aspectos, principalmente de lengua y de tecnología que han entre las poblaciones indígenas y las nacionales no indígenas; y
- b) La orientación o el enfoque, la intención, la metodología o el conjunto de técnicas de impartición y evolución están regidas por las normas educativas de las culturas nacionales correspondientes de los grupos indígenas;

Recomienda:

1.

sociales, debe tomar en cuenta las condiciones específicas que se derivan de las características culturales, sociales, económicas, y políticas, propias de cada grupo. En tal sentido la Educación deberá:

- a) Servir como instrumento de liberación y no de dominio;
- b) Ir acompañada de una coordinación funcional entre las Dependencias Gubernamentales que tienen injerencia en la acción indigenista, de tal manera que puedan tomarse decisiones planificadas e integradas en el contexto de un plan de desarrollo;
- c) Que dicha coordinación y tales planes no violenten la autodeterminación de la Comunidad Indígena sino que, por el contrario, incrementen y amplíen el respeto a sus valores culturales fundamentales;
- d) Desde este punto de vista, la educación en el Medio Indígena debe concurrir a revalorizar las propias culturas y sus principales elementos, de tal manera que pueda asegurarse y preservarse la cohesión e identidad cultural, política, económica y social de los grupos indígenas;
- e) Asimismo, la educación debe contribuir a orientar la participación integral de los grupos indígenas en las decisiones políticas que les atañen, de tal manera que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos y los que las respectivas leyes otorguen a todos los ciudadanos de sus países;

2. Que para que el sistema educativo nacional en las zonas indígenas pueda cumplir la tarea que se le ha encomendado y cuyas características principales han sido anteriormente señaladas, debe;

- a) Operar sobre bases y principios teóricos y metodológicos de carácter bicultural y bilingüe; ser democrática experimental, creativa, autoevaluativa y productiva;
- b) Contar con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios y adecuados para su correcto funcionamiento en cada una de las situaciones interculturales propias de cada región indígena;
- c) Ser planteada, tomando en cuenta la diversidad y pluralidad cultural y regional del país, con el fin de incrementar su eficacia en situaciones en que

debe operarse con criterios técnicos diversificados;

d) Incrementar tanto cualitativa como cuantitativamente el número de agencias educativas al servicio de las comunidades indígenas, de tal manera que pueda organizarse un sistema especializado de educación en las situaciones señaladas;

e) Pugnar por llevar a la mujer indígena al sistema educativo con el fin de hacerla consiente de su papel dentro de la familia y de la comunidad, al mismo tiempo que se incremente su participación en la vida colectiva de su grupo;

3. Finalmente, parece de esencial importancia que el proceso educativo en el seno de la comunidad indígena, tenga como meta global la formación de auténticos dirigentes indígenas capaces de encabezar y dirigir la acción de sus comunidades por medio de decisiones políticamente válidas y respetadas.

CAPITULO IV

Asuntos Económicos

Recomendación N° 18

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que los grupos indígenas poseen una suma de conocimientos particularmente adecuados al medio ambiente en que viven;

Que esos conocimientos dependen del sistema de clasificación poseído por cada comunidad indígena y por lo tanto de su universo sociocultural específico;

Que esos conocimientos, principalmente los referentes a la tecnología de adaptación al medio ambiente tropical y ecuatorial, como especies agrícolas, por ejemplo, son esenciales al desarrollo económico y a la ocupación del territorio nacional de los diversos países miembros;

Que se debe respetar la cultura de cada grupo étnico;

Recomienda:

1. A los Estados miembros, en interés de sus poblaciones indígenas y en interés del propio desarrollo económico, que procuren utilizarse los conocimientos de

adaptación al medio ambiente que poseen los grupos indígenas que habitan su territorio;

2. A los Estados miembros y a las entidades nacionales e internacionales promotoras de actividades de investigación, que realicen investigaciones con este fin, entre las comunidades indígenas;

3. A estos mismos gobiernos y entidades, que procuren preservar y respetar la cultura de las poblaciones indígenas no solamente debido a las necesidades de estas poblaciones, sino también porque sólo así es posible aprovechar la importante contribución que ellas pueden, a este nivel, aportar al desarrollo económico.

Recomendación N° 19

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que el tipo de relaciones o dependencia que pueda existir entre las poblaciones indígenas, principalmente aquellas consideradas como selvícolas, frente a los programas gubernamentales y otras entidades; está determinado por los patrones culturales, por la preparación del personal necesario, y por la mayor o menor proximidad física de los Centros de Asistencia, entre otras razones;

Recomienda:

A los organismos gubernamentales de asistencia al indígena y a otras entidades que tengan contacto con grupos indígenas, los siguientes aspectos:

- a) Utilización del personal debidamente preparado y experimentado en trabajos de contacto y relación social y cultural, y
- b) Un estudio detallado de las comunidades indígenas para la determinación de los lugares en los cuales deberán situarse los Centros de Asistencia.

Recomendación N° 20

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que los indígenas, para su prosperidad material, moral e intelectual, precisan de mercados para sus artefactos artesanales;

Recomienda:

A los gobiernos de América que proporcionen tratamiento especial para facilitar el comercio nacional e internacional de los productos artesanales.

Capítulo V

Problemas del Desarrollo Nacional y las Poblaciones Indígenas

Recomendación N° 21

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que el desarrollo económico equilibrado y sustentado es objeto fundamental de los países del Sistema Interamericano;

Que, en muchos de esos países, la integración nacional es condición esencial del desarrollo económico;

Que, en el proceso de desarrollo económico, es imprescindible que se tenga especialmente en cuenta que la integración progresiva del indio a la comunidad nacional, debe ser hecha de modo que se preserven sus tradiciones así como sus valores étnicos y culturales;

Que el desarrollo económico en cada debe perjudicar el derecho inalienable del indio al bienestar físico, social, mental y religioso;

Que el indio, sin perjuicio de sus tradiciones, así como patrones étnicos y culturales, debe participar de los beneficios del progreso económico y social;

Recomienda:

1. Que, en el tratamiento de la problemática indígena frente al desarrollo

económico, sean utilizadas técnicas científicas, adaptadas a las condiciones peculiares de las comunidades indígenas de cada país;

2. Que esas técnicas tengan por objetivo el desarrollo de la comunidad indígena dentro del contexto nacional, proporcionándole los medios para su participación en el progreso económico social de cada país;

3. Que en la aplicación de esas técnicas se tengan en especial consideración, los diferentes grados de integración de las comunidades indígenas a la sociedad nacional;

4. Que al mismo tiempo se realicen esfuerzos para la preservación de las culturas indígenas, proporcionando los medios que en cada caso sean necesarios.

Recomendación N° 22

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que, aunque todas las naciones tengan problemas comunes en el tratamiento de las necesidades de sus poblaciones indígenas, debe ser conocido que existen problemas locales altamente especializados, peculiares a cada nación, que exigen experiencia, especialización y conceptos distintos en el desarrollo de programas y políticas. Por esas razones, es imperativo que se desarrolle, por los organismos responsables, un máximo de comunicación, relacionada con las realizaciones y necesidades específicas. En nuestra época, en que los indígenas son clasificados en áreas especiales de conocimiento, deben hacerse esfuerzos por los organismos especializados, para un mayor intercambio de indígenas experimentados, en los campos de la educación, salud, desarrollo comunal y otros aspectos de programas autodirigidos, de interés común de las comunidades indígenas de las Américas;

Que los principios humanos orientan a los pueblos y naciones civilizados en sus actividades cotidianas, y especialmente en su relación con ciudadanos menos afortunados, como es el caso de los indígenas de las Américas;

Que los esfuerzos para ayudar al indio a adaptarse y ajustarse a la vida humana en una sociedad mundial altamente compleja y tecnológica exige la utilización de los más altos

principios humanos, que permitan el progreso indígena, a su propio ritmo sin pérdida de sus bienes o de cultura;

Que los informes presentados en este Congreso ejemplifican el uso y la práctica de la comprensión y los esfuerzos humanitarios;

Recomienda:

1. Que todos los países miembros sean felicitados por sus esfuerzos para auxiliar a los indígenas que viven en sus territorios, esfuerzos ejemplificados en las políticas y programas presentados por el Gobierno del país anfitrión, Brasil, y
2. Que todos los países miembros continúen luchando por el desarrollo económico y social de los indígenas, sin detrimento de sus propiedades, herencia nativa, cultura, lengua o bienestar económico.

Recomendación N° 23

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que el grupo indígena constituye, en algunos casos, la mayoría de lo que se ha dado en llamar □clases menos
proporción;

Que la política común a los países americano exige el máximo esfuerzo en pro de esas clases;

Que el grupo indígena, por el capital humano que representa, siendo consciente de sus aspiraciones y teniendo el derecho de mantener sus propias instituciones sociales, participando en la política del bienestar social general de cada país;

Recomienda

Que se estudie y se ponga en práctica el desarrollo de entidades indígenas, tanto de las ya existentes como de las que pueden constituirse en la organización política de los Estados, a fin de intercambiar y analizar conjuntamente los planes oficiales que sean de su interés económico, educativo, sanitario, etc., de tal modo que los grupos indígenas puedan intervenir como sujetos activos en su propio desarrollo.

Recomendación N° 24

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que los factores de orden geográfico como: las grandes distancias existentes, la red hidrográfica, el sistema orográfico y los varios tipos de densidad vegetal, se constituyen en barreras de transporte difícil;

Que los factores de orden social como la dispersión por todo el territorio nacional, la dimensión poblacional de los grupos indígenas, las diversas culturas existentes entre los innumerables grupos frente a las culturas representadas por las sociedades regionales, el estado de higiene de las comunidades indígenas como resultado de las condiciones de salud, alimentación y saneamiento presentadas por esas comunidades;

Que las presiones socioeconómicas naturales y espontáneas de las sociedades constituyen obstáculos al desarrollo comunal de estas últimas;

Que en función de los factores económicos, como la diversificación y baja rentabilidad de las actividades productoras de los grupos indígenas, de las dificultades de acceso y utilización de transportes adecuados, ya sean aéreos, terrestres o fluviales, de las dificultades en las comunicaciones a través de la adquisición de equipos de telecomunicaciones, médicos, de motores en general y de implementos agrícolas;

Que la dicotomía entre la lentitud impuesta por los procesos aculturativos y el dinamismo de las empresas directamente ligadas al desarrollo nacional, en áreas próximas u ocupadas por comunidades indígenas, exigen medidas especiales;

Recomienda:

1. Que los organismos encargados de la aplicación de la política indigenista y/o comunidades indígenas integradas de cada país, sean, en primer lugar consultadas cuanto la planificación y la ejecución de los proyectos nacionales alcanzarán áreas ocupadas por comunidades indígenas, a fin de que se garanticen los derechos de las mismas;
2. Que, dependiendo del grado de integración alcanzado por los indígenas, puedan participar activamente en los referidos proyectos, estudiándose en todos

los casos el mecanismo práctico de dicha participación, en sus distintas fases;

3. Que todos los organismos responsables de la ejecución de esos proyectos, actúen en estrecha colaboración con los organismos encargados de la ejecución de la política indigenista de cada país, y con las organizaciones indígenas constituidas.

Recomendación N° 25

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que grandes sectores de población aborígen permanecen al margen del actual desarrollo en que se empeñan nuestros países, entre otros factores, debido a la falta de comunicaciones y transporte de rápido acceso;

Que es necesario acelerar el proceso de desarrollo de las comunidades indígenas, localizadas en extensas zonas selvícolas, a través de la utilización de modernos sistemas de transporte;

Que es necesario que los gobiernos presten el debido apoyo para la realización de estos objetivos, mediante el máximo aprovechamiento de todos los medios que estuvieren a su alcance;

Que es deber de los organismos estatales competentes coadyuvar en el desarrollo integral de los planes actuales, que, respecto a esta materia, preocupan a los gobiernos;

Recomienda:

1. Acelerar la utilización de todos los medios de transporte para facilitar las comunicaciones entre los centros de desarrollo y los sectores aborígenes aislados;
2. Incentivar el intercambio comercial entre los sectores aislados y los mercados de mayor consumo, procurando que las relaciones comerciales estén económicamente equilibradas para facilitar mejores oportunidades de educación, trabajo, etc., de las comunidades indígenas.

Recomendación N° 26

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

Que la organización de los grupos indígenas es un medio efectivo para que ellos, por un lado, adquieran conciencia de grupo, y por otro, dialoguen sus problemas comunes y su participación conjunta en la planificación del desarrollo nacional;

Recomienda:

1. Que los Estados promuevan congresos regionales y nacionales de los diferentes grupos indígenas de cada país;
2. Que el Estado apoye a los grupos indígenas que ya estén organizados, por autodeterminación, o que vayan a organizarse posteriormente;
3. Que las propuestas que surjan de estos congresos indígenas, reciban el apoyo de las instituciones indigenistas nacionales, para la consecución de sus aspiraciones y expresiones.

Recomendación N° 27

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando

Que el Congreso Indigenista Interamericano y el Instituto Indigenista Interamericano son organismos relacionados con el bienestar y el desarrollo de los indígenas que residen en los territorios de los Estados miembros, y

Que es de interés de los Estados miembros la relación y el diálogo con los indígenas;

Recomienda:

Que, en tanto que sea posible, los Estados miembros se esfuercen en el sentido de contar con mayor número de indígenas en las varias delegaciones, comisiones, comités y otras organizaciones, y, además de eso, que los países miembros del Instituto Indigenista Interamericano, tomen la iniciativa de nombrar indígenas en sus delegaciones, y que esas delegaciones incluyan líderes de las organizaciones indígenas reconocidas.

Recomendación N° 28*

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

La necesidad de que se conozcan los antecedentes históricos de las culturas indígenas y su proceso de aculturación desde el primer contacto con la cultura europea hasta el momento actual, a fin de comprender mejor la realidad de hoy y actuar en el futuro;

La importancia del acervo cultural hispánico en las culturas actuales de la población indígena;

Recomienda:

1. Que se fomente y coordine la investigación etnohistórica, en los archivos de América y de España, como método que permita conocer mejor la estructura histórica y la naturaleza de las culturas indígenas actuales, así como los resultados de las experiencias de integración realizadas en otros siglos;
2. Que los resultados de la investigación etnohistórica, sean aplicados en defensa de los derechos jurídicos de la población indígena y en el esfuerzo de su identidad histórico cultural, puesto que esta afirmación es factor fundamental en el proceso de autopromoción de cada grupo;
3. Que se establezca un procedimiento fácil y efectivo para la recopilación y distribución de informaciones sobre la investigación etnohistórica en proceso, y sobre la existencia de documentación apropiada en archivos de América y España, especialmente en el Archivo General de Indias de Sevilla;
4. Que el Gobierno de España se digne considerar, en virtud de las significativas demostraciones de apoyo prestadas a este Congreso, la concesión de becas de investigación, organización de cursos y seminarios entre otras colaboraciones, que posibiliten investigaciones etnohistóricas en los archivos de España.

Recomendación N° 29

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de

1972,

Considerando:

Que la investigación de los grupos étnicos indígenas, en todos los campos, requiere un proceso de investigación bibliográfica y documental;

Que, por su naturaleza, la investigación documental realizada generalmente, ya sea en forma individual o institucional, exige una gran cantidad del tiempo útil de los investigadores y es hecha a un alto costo;

Que la información y documentación proveniente de España es indispensable para todos los países americanos;

Recomienda:

1. La creación de un Centro Interamericano de Información y Documentación Indigenista que podría funcionar en el Instituto Indigenista Interamericano. Este sería el principal Centro de Difusión de la información, experiencia y documentación en materia indigenista;
2. Que el Centro de Información y Documentación Indigenista podrá recibir, censar, archivar, reproducir, analizar, editar, codificar y distribuir la documentación básica requerida por la investigación étnica de lo indígena, lo que contribuiría al conocimiento de los problemas indígenas y facilitaría la tarea de investigación;
3. Que el Centro de Información y Documentación Indigenista disponga de su propio financiamiento y asistencia técnica a través de organismos y fundaciones internacionales tales como la Organización de los Estados Americanos, Naciones Unidas y fundaciones internacionales que destinan recursos financieros para programas de este tipo;
4. Que el Instituto Indigenista Interamericano se encargue de poner a funcionar el Centro Interamericano de Información y Documentación Indigenista.

Recomendación N° 30*

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

El ofrecimiento de la Delegación española, que participó como observadora en este Congreso, de prestar ayuda en relación con la formación profesional de individuos de comunidades indígenas, con la intención de promover su rápido avance en el campo profesional y sanidad regional popular, así como promover programas específicos de producción y comercialización de las artes populares;

Recomienda:

Que el ofrecimiento de asistencia por parte de la Delegación española se canalice a través de la OEA, para que esta Organización determine los acuerdos que considere más oportunos con relación a los países interesados.

Recomendación N° 31

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Considerando:

El Informe de Actividades presentado por el Director del Instituto Indigenista Interamericano;

La acción personal muy correcta y de excelentes resultados, del Director del Instituto Indigenista Interamericano en sus gestiones ante el Presidente de México, de las cuales resultaron la construcción y dotación de equipo de un nuevo edificio para sede de nuestro Instituto Indigenista Interamericano, el otorgamiento de recursos materiales y la concesión de becas para intercambio de artesanos indígenas;

Recomienda:

Reconocer en toda su dimensión real la actitud y firme decisión del Primer Mandatario Mexicano por la causa indigenista de su país y del Continente, al dar todo apoyo personal y material a nuestro Instituto Indigenista Interamericano.

Capítulo VI

Acuerdos Varios

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Agradecer al Gobierno del Brasil todo el apoyo ofrecido para la realización de este Congreso y por haber incorporado este acto dentro de la celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Agradecer al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Gibson Barboza y al señor Ministro del Interior, José da Costa Cavalcanti por su valiosa participación en el VII Congreso Indigenista Interamericano, la que realzó la importancia de este certamen.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Agradecer a la FUNAI su contribución para la realización del Congreso y por las amplias e importantes informaciones ofrecidas respecto a sus trabajos.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Agradecer a la Comisión Organizadora del VII Congreso Indigenista Interamericano, integrada por las siguientes personas:

- Presidente: General Oscar Jerônimo Bandeira de Mello, Presidente de la FUNAI.
- Miembros: Prof. Ney Land, Director General del Departamento de Estudios e Investigaciones de la FUNAI.
- Prof. Olympio José Trinidad Serra, Director de la División de Educación de la FUNAI.
- Prof. Roque de Barros Laraia, Director del Instituto de Ciencias Humanas de la

Universidad de Brasilia.

- Prof. Silvio Coelho dos Santos, Director del Museo de Antropología de la Universidad Federal de Santa Catarina.
- Secretario Luiz Villarinho Pedroso, Jefe de la División de la OEA del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Secretario Francisco Lima e Silva, Subjefe de la División de la OEA del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Dar un voto de agradecimiento a la prensa, la televisión y radio, por la amplia divulgación dada a las actividades del VII Congreso Indigenista Interamericano.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Dar un voto de reconocimiento a los abnegados sertanistas y otros agentes de aproximación y trabajo con los grupos selvícolas de nuestros países.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Agradecer al personal de la Secretaría por su eficiente y oportuna colaboración.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Expresar su pesar por la desaparición, en los últimos cuatro años, de los siguientes indigenistas del Continente Americano:

Brasil: Herbert Baldus

Eneu Gonçalves de Paula

Acrísio Lima

Possidônio Bastos
Euclides Bernardo

Estados Unidos:

Edward Dozier

Thomas Segundo

Guatemala: Carlos Girón Serna

Perú: Carlos Monge Medrano

José María Arguedas

México Julio de la Fuente

Lázaro Cárdenas

Alfonso Caso

Luis Torres Ordoñez

Bolivia: Toribio Claure

Juan Apaza

Jorge Solís

Carlos de la Riva

Juan Mejía

Alberto Beltrán

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Felicitar al General Oscar Jerônimo Bandeira de Mello por el extraordinario trabajo que realizó y que realiza a favor de las poblaciones indígenas del Brasil.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados por el Dr. William Townsend, Director del Instituto Lingüístico de Verano, a la mayor parte de los países de América y muchos otros del mundo, y

Que gracias a tales servicios los pueblos selvícolas monolingües, en general, podrán

comunicarse con el resto de las comunidades, logrando así una integración creciente de las naciones y relaciones benéficas con otros pueblos,

Acuerda:

Proclamar al Dr. William Townsend benefactor de los grupos humanos lingüísticamente marginados en las Américas.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Expresar que el informe presentado por el Dr. Gonzalo Rubio Orbe, Director del Instituto Indigenista Interamericano, es un reporte muy completo de la dinámica que la nueva administración viene imprimiendo al Instituto;

Que se realizó una apreciación general sobre la primera parte en relación a la cual manifestó su acuerdo;

Que en la segunda parte, la que se refiere a las conclusiones y recomendaciones, se hicieron apreciaciones sobre varios puntos:

a) Así, en el punto N° 4, se consideró conveniente retirar los ejemplos citados, o sea, lo que se encuentra entre paréntesis (Perú, México y otros más);

b) En el punto N° 7, donde dice:

nacional

participación al progreso en escala regional y nacional

c) En el punto N° 9, se dé nueva redacción aprovechando el espíritu del informe, quedando la redacción final de la siguiente manera:

por sus condiciones peculiares, merece especial atención frente a los abusos de que suele ser objeto por particulares que originan fricciones interétnicas y culturales

d) En el párrafo siguiente, se decidió retirar

del párrafo las palabras y racionales *

e) En cuanto a los puntos 10, 11 y 12, que son agradecimientos del Director del Instituto Indigenista Interamericano, se resuelve que sean suprimidos, toda vez que dichos agradecimientos se hayan incluidos en el cuerpo del informe;

f) En relación al punto 14, se propone un voto de confianza al trabajo presentado

en el libro citado, Balance del Indigenismo, no sólo por la referencia hecha en el informe de Sr. Director del Instituto Indigenista Interamericano, sino también por su autor, el Dr. Alejandro D. Marroquín, pero se solicita que el Instituto Indigenista Interamericano distribuya la referida publicación, toda vez que muchos países no la recibieron;

Que estas alteraciones fueron presentadas por el Grupo de Trabajo compuesto por los representantes de Panamá, Bolivia y Brasil;

Que fue óptima la impresión que causó el informe del Sr. Director del Instituto Indigenista Interamericano por el hercúleo trabajo desarrollado por él, procurando dar nuevas dimensiones a la acción del Instituto. Tenemos la seguridad de que el Instituto Indigenista Interamericano se halla en las manos seguras de un hombre de acción.

El VII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Brasilia del 7 al 11 de agosto de 1972,

Acuerda:

Autorizar al Sr. Director del Instituto Indigenista Interamericano para, en ocasión oportuna, hacer gestiones en vistas a fijar la sede del VIII Congreso Indigenista Interamericano. Queda entendido que, a falta de ofrecimiento por parte de uno de los países miembros, el VIII Congreso será realizado en la sede del Instituto Indigenista Interamericano.

En fe de lo que antecede, los presidentes de las delegaciones ante el VII Congreso Indigenista Interamericano, firman la presente ACTA FINAL, en el orden de precedencia establecido, el 11 de agosto de 1972, en el Palacio de Itamaraty, Brasilia, Brasil.

Por Brasil José da Costa Cavalcanti (rúbrica)

Por Estados Unidos de América David Warren (rúbrica)

Por Honduras Guido Bacci di Capaci (rúbrica)

Por Colombia Jorge Zaldua Caro (rúbrica)

Por Argentina Emilio A. Martínez (rúbrica)

Guatemala Francisca Fernández Hall (rúbrica)

Por Perú Luis E. Valcárcel (rúbrica)

Por Chile Daniel Colompil Quilaqueo (rúbrica)

Por Paraguay Juan Vicente Rabito (rúbrica)

Por Nicaragua José Sansón Terán (rúbrica)
Por México Gonzalo Aguirre Beltrán (rúbrica)
Por Venezuela Juvenal Salcedo Cárdenas (rúbrica)
Por Panamá Marcia de Arosemena (rúbrica)
Por Costa Rica Humberto Nigro Borbón (rúbrica)
Por Ecuador Hugo Garcés Paz (rúbrica)
Por Bolivia Oscar Bustillos (rúbrica)

Nota Final

Deseamos aclarar a nuestros lectores, que el material contenido en el presente número de Anuario Indigenista, debido a limitaciones de espacio, no es la totalidad del presentado por las diversas Delegaciones ante el VII Congreso Indigenista Interamericano.

De esta manera, además de los documentos que faltan porque no fueron presentados a la Secretaría del Congreso, y por lo tanto no se poligrafiaron ni constituyeron documentos de trabajo; existen otros que, de ser posible, esperamos ir publicando en próximos números de nuestras revistas. Esos materiales con los siguientes:

- Educación del Indio Norteamericano. Control de la Educación por parte del Insio , por Dave Warren.
- Conclusiones y Recomendaciones del Instituto Indigenista de Guatemala por José Castañeda Medinilla.
- Elementos para un estudio crítico del Proyecto de Ley que establece normas sobre indígenas , por Hugo Ormeño Melet y Jorge Osses Sañ
- Régimen Jurídico del Indio en Brasil , presentado por la Dele
- Formas de Integración Indígena por Santiago Montes.
- Problemas dietéticos de Atalaya y de la población indígenas del Alto Ucayali, río Tambo y Bajo Urubamba por Leonardo Sanz.
- Discurso , pronunciado